

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nº 20.677

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 78 de 31 de octubre de 1986, por el cual se declara día feriado nacional el 4 de noviembre de 1986.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Acuerdo C.E. Nº 8-86 de 16 de octubre de 1986, por el cual se modifica el artículo 1º de un Acuerdo.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DASE UNA AUTORIZACION

DECRETO NUMERO 78
(de 31 de Octubre de 1986)
"Por el cual se declara Día Feriado Nacional el 4 de noviembre de 1986
EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.
CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 36 de 16 de febrero de 1956, se declara el día 4 de noviembre de cada año Día de la Bandera y del Soldado de la Independencia;

Que esa misma Ley ordena que todos los Municipios de la República organicen festividades en honor de la Bandera Nacional y de los Soldados de la Independencia;

Que el Gobierno Nacional, que siempre ha resaltado y respetado los Símbolos

de la Patria y a los Heroes de la Nación,
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se declara Día Feriado Nacional el 4 de Noviembre de 1986, como un sagrado homenaje a la Bandera Nacional y un justo reconocimiento a los Soldados de la Independencia.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena el cierre de las Oficinas Publicas y Municipales en todo el Territorio de la Republica durante este día.

PARAGRAFO: Se exceptúan de esta disposición las dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deban seguir laborando en la fecha anterior, como son los puertos de Balboa y Cristobal, el Ferrocarril de Panama, el Ins-

tituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), el Instituto de Telecomunicaciones (INTEL) el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), y las Instituciones de Salud y de Servicios Postales. Estas instituciones acordaron el horario mas conveniente para la prestación de sus servicios.

Dado en la ciudad de Panama, a los treinta y un día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ER C ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Maritza E. Santanach

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

ACUERDO C.E. No. 8-86
(de 16 de octubre de 1986)
EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo del Comité Ejecutivo No. 64-83 del 12 de enero de 1983, se aprobó la Estructura Tarifaria Nacional que rige el cobro por los servicios marítimos y portuarios que se prestan a las naves que ingresan a los Puertos de la República de Panamá.

Que mediante el Acuerdo C.E. No. 4-86 de 28 de julio de 1986, se aprobó eliminar el límite máximo de mil balboas (\$ 1,000.00) sobre el cargo diario a las naves por el derecho de estadía;

Que en consulta realizada con los usuarios de nuestros puertos, se estableció que la eliminación del cargo máximo de Mil Balboas, por estadía a las naves, produjo el inconveniente de incrementar los costos de ciertas naves de alta calidad, el cual le resultaba oneroso para sus dueños y a su vez afectaba en forma directa el

costo de la carga en consecuencia al consumidor.

Que por la anterior, se es necesario dejar sin efecto lo estipulado en el acuerdo No. 4-86 de 28 de julio de 1986, sobre la eliminación del límite máximo sobre la estadía y establecer un límite a dicho cargo.

Que en virtud del Artículo 7 de la Ley 42 de 1974 es potestad del Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, establecer la política de desarrollo portuario de conformidad con los planes ge-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUITIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

nerales de transporte del Estado, y estructurar, reglamentar, fijar, alterar e imponer tasas y derechos por los servicios que se preste a suministran.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo C.E. No. 4-86 de 28 de julio de 1986, en lo que respecta a la eliminación de límite máximo sobre

el cargo diario por el derecho de estadía y establecer una tasa para dicho cargo de la siguiente manera:

Todos los naves están sujetas a un cargo máximo diario de B. 1.350.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo regirá a partir de su aprobación. **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los

16 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

La Presidenta
Dorothy de Sing
Ministra de Comercio e Industrias, a

El Secretario
Prof. Diomedes Concepción
Director General

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que se ha señalado el día treinta (30) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que entre las ocho (8.00) de la mañana y cinco (5.00) de la tarde, en el Juicio Ejecutivo promovido por CERVECERIA CHIRICANA, S.A. contra BOLIVAR ESPINOSA MORENO y que se describe así:

"BIEN INMUEBLE:

Nos encontramos con terreno de aproximadamente 1,300, metros cuadrados y cuyo linderos son: NORTE: Calle que conduce de los Riveros a los Samudio, SUR: Con Avelino Fuentes Pini, ESTE: Roberto Oracú y OESTE: Calle que conduce al Cuartel y tiene como mejoras Rancho Zinc y Cerchas.

Asignamos un valor al terreno de B. 1,000.00 Se procedió a determinar las mejoras allí existen que se resumen así:

91 hojas de zinc de 12 pies x 2 pies B. 455.00

50 hojas de zinc de 24 pies x 3 pies 250.00

123 hojas de zinc de 6 pies x 2 pies 615.00

4 tramos de cerchas de 2 pulgadas 50.00

1 tramo de cerchas de 2 pulgadas 18.00

11 tramos de caballetes 300.00
6 tramos de tubería de 2 pulgadas 20.00

9 tramos de tubería de 3 pulgadas 30.00

9 tramos de cercha de ángulo 1-1/2 20.00

11 reglas de maderas 1-2 50.00

1 fregador de metal 20.00

4 ventanas de madera de la cantina 200.00

57 cuadros de maderas de 12 pies 600.00

16 cuadros de maderas de 20 pies 320.00

14 cuadros de madera de 14 pies 140.00

2 tramos de tubo de 2 pulgadas 15.00

Total: B. 4,275.00

Sirviendo de base para este remate la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B. 4,275.00),

valor que le ha sido asignado periódicamente, siendo postura admisible los que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5) por ciento por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas

horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las 8.00 de la mañana hasta las 5.00 (4.00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se abrirá pujas y reglas de los licitadores.

David, 22 de octubre de 1986

(fdo)

Licda. Roberto G. de Arco J.
Secretario

La anterior es fiel copia de su original.
David, 22 de octubre de 1986

Licda. Roberto G. de Arco J.
Secretario

01244967

(única publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE

No. 215

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO EXTERIOR C.R.

los HERMANOS ABBO, S.A., se ha señalado el día tres (3) de diciembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 9420 inscrita al rollo 1366 Complementario, documento 1 de la sección de propiedad, Provincia de Colón de propiedad de la Sociedad Hermanos Abbo, S.A. -- Que sobre esta 29725-mp-finca pesa una Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO EXTERIOR, S.A. por la suma de B 671.925.87 inscrita mediante Escritura Pública No. 9765 del 25 de junio de 1985 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá inscrita el día 28 de junio de 1985 -- Que dicha Hipoteca está vigente -- Que consiste en un Edificio situado en el Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte, colinda con la Calle Quinta y mide 85 metros; por el Sur colinda con los lotes 7, 8 y 5 asignados a Paly, S.A. y mide 85 metros; por el Este colinda con el lote No. 4 asignado a Novedades Taby y mide 63.50 metros; por el Oeste colinda con la Avenida Tercera y mide 63.50 metros para hacer un área total de 5.398 metros cuadrados."

Servirá de base para el remate la suma de B 466.897.73 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base establecida.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se pone a disposición del demandante para su legal publicación, hoy veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO,
ALGUACIL EJECUTOR
(Fdo.)

GUILLERMO MORON A.
CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia

de su original.

Panamá, veintiocho (28) de octubre de 1986.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito,
Ramo Civil

L-245189

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO
DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIÓN
DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 14 de enero de 1987, para que entre las ocho (8.00) de la mañana y cinco (5.00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien anteriormente descrito, en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO DE COLOMBIA, S.A. contra JAIME ESSERIC HERRERA y que se describe así:

BIEN INMUEBLE:

"Finca NO. 18242, inscrita al Tomo 1702, folio 150, de la Sección de la Propiedad, provincias de Chiriquí, cuyos linderos y medidas: Partiendo del Punto uno al Punto Dos, en Dirección Sureste, 20 Grados 11 minutos se mide una distancia de 20 metros, con 76 centímetros y colinda con calle sin nombre del punto dos al punto tres en Dirección Noroeste, 62 grados, 05 minutos se mide una distancia de 28 metros con 90 centímetros y colinda con calle sin nombre del punto tres al punto cuatro en Dirección Noroeste, 28 grados, 39 minutos, se mide una distancia de 18 metros, con 60 centímetros y colinda con Aurora Zapata de Hurtado y del Punto cuatro al Punto Uno de Partida, para cerrar el polígono en Dirección Suroeste, 66 grados 27 minutos, se mide una distancia de 25 metros, con 94 centímetros, y colinda con Julia González Cáceres, inscrita a la Ficha 039822, Rollo 4489, Imagen 005, Sección de Micropelículas Hipotecas y Anticresis"

Serviendo de base para este remate la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTE CENTESIMOS (B.974.20) valor que le ha sido asignado pericialmente, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el cinco (5) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho

público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8.00) de la mañana hasta las cuatro (4.00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 20 de octubre de 1986

El Secretario (Fdo.) Licio R. de Arco

Lo anterior es fiel copia de su original

Licio Roberto De Arco
Secretario

L-244604

Única publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por medio de la presente se avisa al público que la sociedad anónima denominada JOYERIA TAHITI, S. A., organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita bajo el tomo 1810, folio 272, Asiento 121.306, Sección de Personas Mercantiles, Registro Público, ha trasladado su establecimiento comercial, denominada JOYERIA TAHITI, ubicada en Avenida Central, Nº 13-130, ciudad de Panamá, República de Panamá, al señor MARCO ANTONIO SERRAZÉ mediante Escritura Pública Nº 16.827 de 16 de octubre de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

Panamá, octubre 27 de 1987

L-245019

Tra. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública Nº 12.635 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá de 26 de agosto de 1986, ha sido disuelta la sociedad denominada "FRAMINGHAM INTERNATIONAL INC.", inscrita el día 20 de mayo de 1985, según consta en la Ficha 113741, Rollo 19386 e Imagen 0086 de la Sección de Micropelículas Mercantiles del Registro Público.

L-244727

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 14-10-
86-1111
CERTIFICA

Que la Sociedad Rimmer Investment

Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 006592 Rollo:000262 Imagen :0668 desde el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 12704 del 29 de agosto de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá. Según consta al Rollo: 19634 Imagen: 066 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 03 de octubre de 1986

Panamá veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.
A las 10:09 A.M.

Fecha y Hora de Expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por Marquesa E. de Rodríguez
Certificadora.

L-244958
(Única Publicación.)

Panamá, 17 de octubre de 1986.
AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la presente se informa al Público en General que mediante Escritura Pública No. 14.349 del 23 de septiembre de 1986, expedida por la NOTARÍA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad Anónima denominada LACSA DE PANAMA, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha: 010786; Rollo: 19668; Imagen 0054 del 8 de octubre de 1986
GACETA OFICIAL

L-244610
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10,372 de 8 de septiembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de septiembre de 1986, a la Ficha 132465, Rollo 19477, Imagen 0142, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "NOVATORRES S.A."

L-219719
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 8932 de 31 de Julio de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a la ficha 177171, Rollo 19424, Imagen 0094 el 8 de septiembre de 1986, ha sido

disuelta la sociedad "YATA FINANCE S.A."

L-219719
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10,556 de 12 de septiembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de septiembre de 1986, a la Ficha 152413, Rollo 19503, Imagen 0027, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SOCIETE FINANCIERE MANOIR, S.A."

L-245028
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 8930 de 31 de Julio de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de septiembre de 1986, a la Ficha 004434, Rollo 19503, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PESCA TRADING INTERNATIONAL INC."

L-245328
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10113, de 29 de agosto de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de septiembre de 1986, a la Ficha 22354, Rollo 19498, Imagen 0122, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ARGENTEX LIMITED S.A."

L-245328
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10,801 de 29 de agosto de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de septiembre de 1986, a la Ficha 016426, Rollo 19408, Imagen 0149, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ATIOR, S.A."

Panamá, 9 de septiembre de 1986

L-219207
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 9005 de 4 de agosto de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de agosto de 1986, a la Ficha

057355, Rollo 19331, Imagen 0049, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "SAGEP, S.A."

Panamá, 10 de septiembre de 1986

L-221092
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7960, de 7 de Julio de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de agosto de 1986, a la Ficha 078862, Rollo 19231, Imagen 0075, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "PROPIEDADES Y DEPOSITOS, S.A."

L-220847
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10114 de 29 de agosto de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de septiembre de 1986, a la Ficha 029548, Rollo 19588, Imagen 0090, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de, ha sido disuelta la sociedad "SHIPPING AND FINANCE CORP."

L-245086
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública Nº. 13,261, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá de 5 de septiembre de 1986, ha sido disuelta la sociedad denominada "CULVER INTERNATIONAL INC." inscrita el día 19 de septiembre de 1986, según consta en la Ficha 130902 Rollo 19466 Imagen 0225 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

L-244727
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7,970 de 7 de Julio de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de Julio de 1986, a la Ficha 083681, Rollo 19044, Imagen 0168, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PANA DAIRY OVERSEAS INTERNATIONAL INC."

L-218177
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública

No. 10.915 de 17 de Julio de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de julio de 1986, a la Ficha 098966, Rollo 19043, Imagen 0122, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "HUMUS S.A."

L-218177

Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10.421 de 9 de septiembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de septiembre de 1986, a la Ficha 072521, Rollo 19478, Imagen 0107, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "RASMANDA, S.A."

L-218719

Única Publicación.)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA
SOLICITUD 02-09-86-132

CERTIFICA:

Que la Sociedad GESTIX RESOURCES S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 154833 Rollo 016249, Imagen 0002 desde el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10.000.00).

Que sus suscriptores son: (1) Carlos Raúl Moreno (2) Ebrahim Asvat.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:

(1) Baker de Contreras, (2) Lilia De Robles, (3) Ana. Asvat, Ebrahim.

Que sus dignatarios son: Presidente, Baker de Contreras, Lilia, Vicepresidente, Tesorero, De Robles, Ana, Secretario Asvat, Ebrahim.

Que su representante legal es el presidente en su ausencia el secretario.

Que su agente residente es Patton, Moreno and Asvat.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución, mediante Escritura Pública No. 11549 del 07 de agosto de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 19360 Imagen 0123 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de agosto de 1986.

Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 2:55 p.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Marquesa E. de Rodríguez
Certificadora

L-219819

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA
SOLICITUD 03-09-86-93

CERTIFICA:

Que la Sociedad TRANS ATLANTIC TRADING CORP se encuentra registrada en la Ficha: 131558 Rollo 013357 Imagen 0190 desde el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución, mediante Escritura Pública No. 10378 del 17 de julio de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 19260 Imagen 0040 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 21 de agosto de 1986.

Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 10:53 A.M.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Marquesa E. de Rodríguez
Certificadora

L-219225

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA
SOLICITUD 29-08-86-93

CERTIFICA:

Que la Sociedad ORIS COMMERCIAL S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 091431 Rollo 008863 Imagen 0010 desde el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10.000.00).

Que sus suscriptores son: (1) Brett Ravston Patton, (2) Carlos Raúl Moreno.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son: (1) Arieh Gilon, (2) Peter Luethi, (3) Kurt Ziberg.

Que sus dignatarios son: Presidente Arieh Gilon, Vicepresidente, Tesorero Peter Luethi, Secretario, Kurt Ziberg.

Que su representante legal es el presidente, en su ausencia el secretario.

Que su agente residentes Patton, Moreno and Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución, mediante Escritura Pública No. 11187 del 01 de agosto de 1986 de la

Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 19325 Imagen: 0062 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de agosto de 1986.

Panamá, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 9:22 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Marquesa E. de Rodríguez
Certificadora

L-219819

(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 180

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

A. AZIZ COLMENARES ABRUJIN, en su calidad, de Presidente de la Sociedad denominada COMPRAS EL DORADO, S.A., cuya paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO EXTERIOR, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de octubre de 1986.

El Juez

(Fdo) Licio Homero Color P.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 17 de octubre de 1986.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-244759

Única publicación.

El suscrito Administrador Regional de Aduanas (Zona Oriental), por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al Sr. LUCIANO MONTENEGRO, de generales conocidos en autos, quien debe presentarse personalmente a este despacho para hacer valer sus derechos en el

proceso penal aduanero que se le sigue en esta Administración, en relación con la Resolución No. AR-OR-04-354, de fecha 26 de septiembre de 1985.

Dicho Acto Administrativo establece en su parte resolutive lo siguiente:

RESUELVE:

FORMULAR CARGOS al Sr. LUCIANO MONTENEGRO C., varón panameño, con cédula de identidad personal No. 3-86-2635, con residencia en Juan Díaz Concepción, casa No. 26, por existir méritos para proceder en su contra.

MANTENER el comiso de la mercancía objeto material de la presente causa.

ORDENAR al inculcado que conduzca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución las pruebas que estime conducentes a su defensa.

ADVERTIR que contra la presente resolución podrán interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación recursos de apelación ante la Comisión de Apelaciones, concedido en el efecto devolutivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1293, ordinal 5do. Código Fiscal.

Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983.

Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) LICDO. LUIS ARMIJO C.

Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental.

(FDO) LIC. GRYSKA S. QUINTANA

Secretaría Ad-Hoc.

Y para que sirva de formal emplazamiento al Sr. LUCIANO MONTENEGRO, quien se entenderá debidamente notificado a partir de la publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial y su aparición en los periódicos de la localidad durante el término de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre de 1986.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1331 del Código Fiscal.

Artículo 1046 del Código Judicial.

Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LICDO. LUIS E. ARMIJO C.

Administrador Regional de

Aduanas, Zona Oriental.

Original

Firmado

Licdo. GRYSKA S. QUINTANA K.

Secretaría Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y TRES

(133)

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO, CITA Y EMPLAZA

A SANTIAGO MARTINEZ MURILLO, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga presentar en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha promovido HIPOLITO MARTINEZ MURILLO, en este Tribunal y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto emplazatorio en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969; con advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en Los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la ley.

El Juez

(FDO) LICDO. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario.

(FDO) ISMAEL MOJICA NUNEZ.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Santiago, 7 de octubre de 1986

Secretario del Juzgado

ISMAEL MOJICA NUNEZ

L-244659

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 69

El señor Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio,

EMPLAZA.

A HACIENDA SAN MIGUEL S. A., Sociedad que se encuentra inscrita a la Ficha 75816, Rollo 11516, Imagen 0134, de la Sección de personas Mercantil del Registro Público, debidamente Representada por el Dr. DIOGENES ANIBAL AROSEMENA GRIMALDO, varón, panameño, mayor de edad, cédula No. 2-8-7363, cuyo lugar de residencia y trabajo se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezcan a este Despacho, por sí o por medio de apoderado Legal, hacerse oír dentro del Juicio Ordinario propuesto por RADOM S. A. debidamente Representada por RAMON GUERRA GOMEZ, en contra de ella.

Se le advierte a la emplazada que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados mediante el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el

presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de Circulación Nacional por tres (3) veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juez 1o. del Circuito de Cocle.

Delfina I. Berrio M.

Secretaria.

EL SUSCRITO SECRETRIO DEL JUZGADO

PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE.

CERTIFICA.

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL

Panamá, catorce de octubre de 1986.

El Secretario

Delfina I. Berrio M.

L-277202

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto.

COMUNICA.

Que en el Juicio de SUCESION TESTAMENTARIA DE JOSE MARIA CORREA ARCIA, se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO Nº 580: David, doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

Que está abierto el Juicio de sucesión testamentaria de JOSE MARIA CORREA ARCIA, desde el día primero de Julio de 1986, fecha de su defunción.

Que son herederos de acuerdo al testamento otorgado por el causante JOSE MARIA CORREA ARCIA, las personas EMILIA JORDAN HERNANDEZ y su hijos, Xiomara, EDGAR GIOVANNI, ERIC ORLANDO YAMIRETH, IRIS JOSE MARIA Y LUIS ALBERTO CORREA JORDAN, y en forma universal.

Se ordena comparecer al Juicio de sucesión testamentaria a terceros interesados en él y se fija y publica el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Libro Librado Norberto Montenegro como apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo y en los términos a que se contrae el poder conferido.

Copiese y notifíquese (foas) Licdo. Guillermo Mosquera P. Juez Segundo del Cir-

cuito. Rolando O. Ortega A. Secretario

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

DAVID, 10 de octubre de 1986

El Juez
(Fdo)

(Fdo)
Secretario
La anterior es fiel copia de su original

David, 10 de octubre de 1986

Rolando O. Ortega A.
Secretario

L-214290
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A:

ANA AIDET DE LOS ANGELES MOLINA BARAHONA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por ALEJANDRO CHAVARRIA.

Se le advierte a la demandada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ
(fdo)

LUCAS A. OLIVOS VARGAS
EL SECRETARIO
(Fdo) J. STOS VEGAS

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 5 de septiembre de 1986

L-213958
(Única publicación)

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PÚBLICO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público, HACE SABER:

Que AQUILINO VEGA FLORES, varón, panameño, mayor de edad, casado, em-

pleado de empresa privada, de esta vecindad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-setenta y cinco-quintientos treinta y siete (9-75-537), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, ubicada en la ciudad de Aguadulce.

Dicho lote de terreno tiene una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (457.16.5 m2), según el Plano No. 1-21049 inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno a punto de partida al punto dos, con rumbo Noreste de 62°11' colinda con Calle Sucre a del Mercado Viejo y mide diecinueve metros con tres centímetros (19.03 mts.); del punto dos al punto tres, con rumbo Sureste de 31°55' colinda con calle sin nombre y mide diecisiete metros con cuarenta y cinco centímetros (17.45 mts.); del punto tres al punto cuatro, con rumbo Suroeste de 47°27' colinda Quebrada El Pueblo y Calixta Murillo y mide veintiseis metros con cincuenta centímetros (26.50 mts.) y del punto cuatro al punto uno a punto de partida, con rumbo Noroeste de 15°21' colinda con Baudilio De Gracia Calderón y mide veinticuatro metros con setenta y cinco centímetros (24.75 mts.)

Con base a lo dispone el Artículo octavo (8vo.), del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) personas (s) que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia de la presente se le entrega al solicitante, para que la haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 20 de octubre de 1986
El Alcalde,
(Fdo)

JOSE DEL R. GUEVARA
La Secretaría,
(Fdo) ADELINA QUIJADA M.

Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original. Aguadulce, 20 de octubre de 1986

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía

L-244879
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 161

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR D. VISITACION MURILLO MORAN, panameño, mayor de edad, soltero res-

dente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 8-114-551, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta en un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco de la Barriada Altos de San Francisco Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON 20.00 Mts.

SUR: CALLE LAS AZUCENAS CON: 20.00 Mts.

ESTE: CALLE AMAPOLA CON: 20.00 Mts.
OESTE: OCUPADO POR ANDRÉS GERATHS CON: 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400.00 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo ó término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entreguese e sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE

(FDO) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

(Fdo) Sra. Coralia de Iruiralde

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iruiralde,

Jefa del Dpto. de Catastro Mpal

L-244878

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO (96)

DEL 6 DE OCTUBRE DE 1986

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PÚBLICO HACE SABER:

Que los niños AMAR YAU y RICARDO A. YAU HO, ambos menores de edad, representados por su padre HA TANG YAU LEE, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-13-127, residentes en el Corregimiento de Veracruz, Calle Circunvalación, Sector Nº 61, han solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10 350, Folio 362, Tomo 318, de la Provincia de Panamá, con un área de MIL TREINTA Y DOS CON UN CEN-

TIMETRO CUADRADOS (1,032 01 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano Nº. SO-56552, aprobada por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: SAN MOI YAU y YUNMAN YAU HO (45.83)

SUR: PROPIEDAD DE LA JUNTA COMUNAL DE VERACRUZ (40.15)

ESTE: VEREDA (24.16)

OESTE: CALLE CIRCUNVALACION (24.18)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionaria Sustanciadora

L-244360
Única publicación

EDICTO NUMERO (95) DEL 6 DE OCTUBRE DE 1986

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER

Que el Señor SAN MOI YAU, varón mayor de edad, extranjero, con cédula de identidad personal No. E-9-43993, y YUNMAN YAU HO, menor de edad, por nombre, con cédula de identidad personal No. B-490-484, ambos residentes en el Corregimiento de Veracruz, Calle Circunvalación, Sector No. 6, han solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra-venta un glabo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350, Folio 362, Tomo 318, de la Provincia de Panamá, con un área del MIL CATORCE CON CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,014.59 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano No. SO-56551, aprobada por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: JUNTA COMUNAL DE VERACRUZ (50.60)

SUR: AMAR YAU y RICARDO A. YAU (45.83)

ESTE: VEREDA (24.16)

OESTE: CALLE CIRCUNVALACION (24.18)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de Enero de 1985, se fija el

presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionaria Sustanciadora

L-244361
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A, ARIEL OMAR ROSAS, portador de la cédula de identidad personal No. 8-188-294 y a MARIA DEL ROSARIO ROSAS DE ROSAS, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-97-2615, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 30 de octubre de 1986.

QUAMPLASE
TOMAS VEGA CADENA
Juez Ejecutor

RICARDO SALDAÑA
Secretario

CERTIFICO que la presente es

fiel copia de su original.
Panamá, 30 de octubre de 1986

RICARDO SALDAÑA
Secretario

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio Comunicamos que la CANTINA ASHTON ha sido vendida a JOSEFA GONZALEZ DOPORTO

L-245071
1ra. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo No. 777 del Código de Comercio, notificamos que mediante escritura pública No. 744, del 13 de octubre de 1986, hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado Bodega Popular, ubicado en calle 5 y Avenida Justo Arce, manzana No. 4044, de la ciudad de Colon.

ARCELIO KOO TOV
CEDULA No. 1-115-400
Comprador

Colon, 14 de octubre de 1986

L-422932
1ra. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL EDICTO EMPLAZATORIO Nº 216 EMPLAZA:

A todos los interesados en el juicio especial instaurado por la Sociedad DIFUSORA CULTURAL HISPANOAMERICANA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, com-

parezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en la Anulación y Reposición del título descrito a continuación:

"LETRA DE CAMBIO, identificada con el número 236 - 8332 - 1599, girada por Difusora Cultural Hispanoamericana, S.A., el día 10 de julio de 1986, con un monto de \$54,820.00 y aceptada por TOWERBANK OVERSEAS, INC."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA JUEZ,
ELITZA C. DE MORENO
(Fdo)

(Fdo) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de octubre de 1986.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

L-245244

1ª. publicación

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, a petición de parte interesada,

CERTIFICA:
Que en este Tribunal se ha presentado para su reparo la demanda ordinaria interpuesta por DIDACIO ALVARADO MARIACHIAGA contra CLODOMIRO MIRA CHERIGO. La presente certificación se exhibe para los efectos del artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 6 de noviembre de 1986
Fernando Campos Muñoz

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L-246526
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 97
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al Público, EMPLAZA:

A HOTEL CONQUISTADOR, S.A. cuyo Representante legal es MARIO CESPEDES BLANCO, de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto DICER, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de agosto de 1986

EL JUEZ:
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO

L-244745
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 141
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:
A EDELMIRA ISABEL BOLIVAR DE OSORIO, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DE DIVORCIO, que en su contra ha interpuesto BENITO ALWINGER OSORIO BONILLA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 30 de septiembre de 1986

EL JUEZ:
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 23 de octubre de 1986
Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

Se fija el presente EDICTO en lugar

visible de la Secretaría del Tribunal siendo los diez de la am.m. de hoy 30 de septiembre de 1986

L-244947
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -203-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

MARCOS T. MORENO AGUILAR, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto EDILMA BARCO RUBIO.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 13 de octubre de 1986

La Juez,
(fdo) Elitza C. de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 13 de octubre de 1986

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

(L-244766)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIQUITA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO CITA Y EMPLAZA A:

JUAN W. DRALES GONZALEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado, justifique comparecer a este Tribunal a estar a derecho en el juicio de Divorcio promovido en su contra por OFELINA PINEDA AMADOR.

Se advierte al emplazado que si dentro de diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha personado al juicio,

se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de diez (10) días.

El Juez (fdo.)
Licda. Dixá C. de Méndez
Juez Quinto del Circuito
Suplente Especial

El Secretario (fdo.)
Licdo. Roberto G. de Arco J.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original
David, 3 de octubre de 1986

Licdo. Roberto G. De Arco J.
Secretario

(L-214337)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER:

Que en el Juicio de Divorcio promovido por LUDOVINA SALDANA CHAVARRIA contra SERGIO IVAN LEON GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI SENTENCIA No. 95. DAVID, diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS
En consecuencia, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO el vínculo matrimonial que une a los señores SERGIO IVAN LEON GONZALEZ y LUDOVINA SALDANA CHAVARRIA, el cual consta en el tomo doscientos (200) de Matrimonios de la Provincia de Chiriquí, folio sin, partida No. 575, de la Dirección General del Registro Civil.

Remítase copia de esta sentencia a la Dirección General del Registro Civil para su debida inscripción.

Derechos: Arts. 725 y 1105 del Código Judicial; 114, ord. 7º del Código Civil.

Cópiese y Notifíquese: (Fdos.) Lucas A. Olmos Vargas --Juez 1º del Cto.-- J. Stos Vega --Srio--

Por tanto se notifica al señor SERGIO IVAN LEON GONZALEZ, de domicilio desconocido, mediante el presente edicto, fijado en un lugar visible de la Se-

cretaría del Tribunal hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:
(Fdo.)
LUCAS A. OLMOS VARGAS
(Fdo.) J. STOS. VEGA
EL SECRETARIO
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

David 16. de octubre de 1986

(L-245101)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:
OLINDA LAURA AIZPURA M., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por DIDACIO GUERRA HURTADO.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), siendo por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS
EL SECRETARIO
(Fdo.) J. STOS. VEGA
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
David, 25 de septiembre de 1986.
Srio.

L-244914
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:
PAUL AUGUSTO CHEN RAMIREZ, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribu-

nal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír en el Juicio de Adopción de la menor Mariela Xiomara Chen Adames, solicitada por el Señor Juan Rodríguez Moreno.

Se advierte al Señor Paul Augusto Chen Ramirez, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las tres de la tarde, y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

(fdo.) Licdo.
ELIECER IZQUIERDO PADILLA
El Juez

(fdo.)
Máximo Mojica Quintero
El Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 27 de octubre de 1986.

MAXIMO MOJICA QUINTERO
Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil

(L-245090)
Única Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 113

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) OFELIA VILLARREAL DE DELGADO, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en Las Albertas casa No. 4729 con cédula de identidad personal No. 9-48-765, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE "Z" ESTE del Barrio BALBOA Corregimiento BALBOA, donde hay una casa habitación distingui-

da con el número—y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle "Z" Este con 15.64 Mts.

SUR: Quebrada Las Albertas con 22.61 Mts.

ESTE: Predio de Francisco Lamparero con 57.11 Mts.

OESTE: Predio de Ricardo Villareal con 70.96 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
Mil ciento treinta y siete metros con cincuenta y un decímetros, con cincuenta centímetros cuadrados (1.137.535 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 19 de junio de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE,
(Fdo.) Prof. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Dpto. de Catastro

(Fdo.) Tomás Ricardo Marino H.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.

TOMAS RICARDO MARINO H.
Director del Dpto. de Catastro Municipal

(L-244509)
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 170

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) TOMASA CHAMPSUR DE DIAZ Y MIRNA AROSEMENA VERGARA, panameñas mayores de edad, casada y soltera, residente una en Parque Lefevre calle 2da. Tel. No. 21-2681, y la otra residente en calle Capitán, casa No. 2631, portadoras de la cédulas de identidad personal Nos. 8-91-946 y 8-165-2635, respecti-

vamente en su propio nombre o representación de sus propias personas han solicitado a este despacho que se les adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Barrio Colón de la barriada Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno municipal con 91.95 mts.

SUR: Ocupado por Marco A. Gómez con 100 mts.

ESTE: Carretera a Nuevo Emperador con 76.03 mts.

OESTE: Terreno Municipal con 139.78 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO
NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (9759.91 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de octubre de mil novecientos ochenta y seis

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original.
La Chorrera veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L-203094
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisó al público que mediante la Escritura Pública Nº 8-387 de 11 de junio de

1986 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la Sociedad anónima denominada "RUBIO HERMANOS AND COMPANIA LIMITADA", dicha acta consta en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público Fichas SL 000109. Rollos 18700, imagen 0144 desde el 20 de junio de 1986

L-244358
(Única publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE No. 211

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Aiguacil Ejecutivo por medio del presente aviso al público

HACE SABER

Que en la solicitud de Autorización Judicial de Venta de Bienes de Menores formulada por JORGE ABRAHAM MEDRANO VALDERRAMA, se ha señalado el día veintisiete de noviembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de los cueros partes de las fincas descritas a continuación:

Las cueros partes de la finca No. 56-615 que pertenece a los menores JORGE JUAN MEDRANO DE LEON y JORGE ABRAHAM MEDRANO DE LEON inscrita en el folio 116 del tomo 1316 de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, 25 metros 7 centímetros y colinda con el lote 22-G Sur 17 metros 83 centímetros y colinda con la calle Novena Este, 27 metros con 51 centímetros y colinda con el lote 20 y Oeste, 24 metros con 56 centímetros y colinda con la calle de conservación SUPERFICIE: 569 metros con 71 decímetros. Que sobre dicha finca se ha levantado mejoras consistente en una casa estilo chalet, de dos plantas.

Las cueros partes de la finca No. 9785 que pertenecen a los menores JORGE JUAN MEDRANO DE LEON y JORGE ABRAHAM MEDRANO DE LEON inscrita en el folio 204 del tomo 1413 de la Sección de Propiedad Provincial de Veraguas, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, por la Amador en 39 metros 95 centímetros Sur por la Miguel A. González D. en 19 metros Este, por la sin número en 54 metros 20 centímetros y Oeste, lote 54 en 50 metros SUPERFICIE: 1.473 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, que sobre dicha lote de terreno no se ha efectuado mejoras.

Servirá de base para el remate la suma de B.23.213.32 y B.5.402.66 y postura admisible la que cubra la totalidad de las sumas establecidas como base de remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se conste que en el

Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión

del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se pone a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y

seis (1986).
EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR
GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Rama Civil.

L-245228
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La susrita Secretaría del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público

HACE SABER

Que en el presente Juicio Ejecutivo Hipotecario Interpuesto por el CITIBANK N.A. contra DANA MARIA OCHY DIEZ y DANIEL OCHY DIEZ, se ha señalado el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta de la finca que detallamos a continuación:

"Finca No. 86.352 inscrita al rollo 1101 Complementario, Asiento No. 1, documento No. 3 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá. Que al rollo 2319 Complementario asiento No. 6 Documento No. 3 consta inscrita la venta desde el 6/9/84—Que consiste en un lote de terreno No. 36 y casa en él construida, situado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto más al Sur, de dicho lote de terreno, en dirección Norte, 43 grados 54 minutos Oeste, se miden 27 metros, colindando con el lote 35 y se llega al siguiente punto, de este punto en dirección Norte, 6 grados 06 minutos 00 segundos Oeste, se miden 12 metros colindando con la calle y acera y se llega al siguiente punto, de este punto en dirección Sur, 43 grados 54 minutos Este, se miden 27 metros colindando con el lote 37, de este punto en dirección Sur, 46 grados 06 minutos 00 segundos Oeste, se miden 12 metros colindando con la finca 4040, Tomo 86, Folio 160 de Propiedad de Catalina de Gugliotti de Donadio y se llega al punto de partida. SUPERFICIE de 324 metros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: A) Cada en primera hipoteca y Anticresis esta finca a favor de CITIBANK, N.A. (National Associa-

tion).-

Servirá de base para el remate la suma de SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA CENTAVOS (B/ 67,038.50) posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigné en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

No admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día antes mencionado en virtud de la suspensión del Despacho Público Decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación hoy 30 de octubre, de mil novecientos ochenta y seis (1986).
Llida, Angela Russo de Cedeño
Secretaria del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Rama Civil
en funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 30 de octubre de 1986
Angela Russo de Cedeño
Secretaria

L-245296
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

MITZELA MARITZA MORALES SAAVEDRA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario Mueble, por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL OCCU, contra ESMERALDO SAENZ y REYES SAENZ MARIN, se ha señalado el veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que tenga lugar el remate del bien mueble que a continuación se describe:

Carro Nissan Caball Modelo QLC340WAN, Motor SD22-365835, año mil novecientos ochenta (1980), con seis (6) llantas, semi lisas; y una llanta incluyendo la de respuesto; la cabina con una pequeña boñadura y picaduras del óxido; dos (2) espejos retrovisores; defensa delanterá mata burro; carrocería de rejilla con sus dos (2) puertas; la tapicería en regulares condiciones con una pequeña rotura; color azul; con dos (2) bocinas Pioneer; Placa Nº 50-39, con un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS (B/4.900.00) BALBOAS.

ARTICULO 1259

En todo Remate, el postor deberá para que su postura sea admisible debe consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado al bien mueble exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. Y el día una vez el Remate por incumplimiento, por parte del rematante, de las obligaciones que le imponen las leyes se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sea admisible, el veinte (20%) por ciento del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El remate que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37

En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El BANCO podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios, se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975) Modificada por la Ley 17 de abril de 1976.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este despacho hoy, catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y se expiden las copias correspondientes para su publicación legal.

(fdo.)
MITZELA MARITZA
MORALES SAAVEDRA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Chitré, 27 de octubre de 1986

Secretario

Mitzela Maritza
Morales S